

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

DESIGUALDAD LAMENTABLE.—Seguimos recibiendo cartas y excitaciones para que insistamos sobre la justicia de aplicar al Magisterio los beneficios que para los demás funcionarios establece en la jubilación voluntaria y transitoriamente, el decreto de 28 de octubre pasado, dictado por la presidencia del Consejo de Ministros. Esas ventajas consisten en que cuantos tienen más de veinte años de servicio pueden pedir la jubilación, sirviéndoles de regulador el sueldo inmediato superior al que disfrutaban. Se dirá que se ha hecho esto para reducir las plantillas, y esta reducción no es aplicable al Magisterio. No negamos ni desconocemos el caso; pero hay algunas circunstancias especiales que, tratándose del Magisterio, creemos deberían tomarse en consideración. Recordemos alguna. Tanto el Director de Primera enseñanza como el Ministro de Instrucción pública, han indicado en algunos momentos que si algún Maestro o Maestra no se halla compenetrado con las doctrinas y las tendencias del nuevo régimen, se le facilitaría la salida decorosa del Escalafón. Varias veces se nos ha preguntado, por algunos Maestros, cómo podría conseguirse esa salida, y no hemos podido contestar. Ahora, la cuestión ha de tomar un aspecto más apremiante. Hay muchísimos Maestros, algunos de ellos galardonados con votos de gracias por sus servicios sobresalientes, que llevan veinte y treinta años de excelente labor, dando las enseñanzas con lecciones morales y de buena educación, a base de los preceptos religiosos. Ahora, con la nueva Constitución, habrán de prescindir de ese poderoso resorte educativo, y se han de ver violentados por el cambio. ¿No comprenden nuestras autoridades superiores que la aplicación del mencionado decreto permitía una salida decorosa, fácil, legal a esos compañeros? ¿No comprenden que es interés también de la República abrir ese cauce? Somos bastante conocidos para que todos vean en estas leales indicaciones un propósito de que la Constitución, que comenzará a regir pronto, sea aplicada con convencimiento y eficacia, y de que queridos, estimados y excelentes compañeros, no se vean violentados en su labor. Esto, aparte de que constituye una desigualdad lamentable que los beneficios que se conceden a los demás, no se hagan extensivos también al Magisterio primario. Con tanto más motivo, cuanto que muchos de los Maestros del segundo Escalafón, que han llegado a las 3.000 pesetas trabajosamente, a edad ya avanzada, y sin esperanzas de mejora, podrían obtener una jubilación un poco favorecida, siempre modestísima, y las bajas producidas contribuirían también a ir resolviendo el problema del segundo Escalafón. Tememos mucho que estas indicaciones no sean atendidas, pues no se ve segura la aplicación estricta del decreto de 28 de octubre; pero nosotros cumplimos nuestro deber de apuntar estas soluciones al Gobierno, recogiendo, además, el deseo de muchos de nuestros compañeros.

Corridas de Escalas.—La última gran corrida que se ha dado corresponde a ascensos de 1.º de septiembre, pero quedan por dar los ascensos por bajas naturales desde la citada fecha, y nos ruegan algunos que se vea si podrían acordarse en el pre-

sente mes para cobrar las diferencias con cargo al presupuesto corriente, aunque fuese en "resultas" durante el mes de enero. Elevamos el ruego a las autoridades.

Sobre el segundo Escalafón.—Nues-

tro distinguido compañero don Rogelio de la Granja nos escribe: "Acabo de leer el hermoso artículo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, titulado "El segundo Escalafón", y estamos en un todo conformes con sus sabias aportaciones. Verdaderamente nuestro deseo sería la fusión, "pero para quedar definitivamente condenados a no ascender" entonces nos inclinamos a la segunda solución que ustedes indican, o sea a la creación de categorías dentro del mismo hasta 6.000 pesetas, pues sólo así podríamos ascender antes de una próxima jubilación. Por mi parte, y en nombre de muchos limitados, telegrafíe al Ministro en ese sentido, y esperamos que ustedes, ya desde el periódico, ya particularmente, influyan con las autoridades en ese sentido."

Sobre el mismo asunto recibimos el siguiente telegrama: "Director MAGISTERIO ESPAÑOL. Torrelavega, 30, 9 horas 50 minutos. En nombre de los Maestros interesados agradezco la justicia que hace en artículo de fondo. Fernández Esteban."

Otras adhesiones hemos recibido que revelan el interés despertado por el asunto y la intranquilidad que existe.

Desearíamos que se examinara detenidamente en las próximas sesiones de la Confederación, no dejándose llevar de impresiones superficiales.

Es interesante tener en cuenta la actitud de las autoridades que no parecen propicias a la fusión, porque esto retrasaría los ascensos de los que ingresen con los nuevos Cursillos (lo hemos oído decir) y porque si acentarían sería con esfuerzo, con resistencias y dejando a todos después de los ya ingresados, y quizá también detrás de los cinco mil que deben ingresar por los Cursillos. ¿Convendría en esas condiciones la fusión? Esta es solución muy simpática, muy halagadora, que nosotros hemos pedido en varias ocasiones, pero a medida que avanza el tiempo hay que meditarla más.

Quizá fuese más fácil conseguir algunas mejoras de categorías dentro del segundo, con ventaja para los que ya llevan bastantes años de servicio.

Nosotros huímos ahora de examinar cuál solución es la más lógica doctrinalmente, cuál es la que debería ser; preferimos llamar la atención sobre cuál puede ser la más viable y la más beneficiosa para llegar a la extinción de ese escalafón.

Las Escuelas al aire libre.—Se ha celebrado en Bruselas este año el segundo Congreso Internacional de Escuelas al aire libre. A este congreso han asistido cerca de 500 miembros, pertenecientes a 19 países. Entre las resoluciones acordadas figuran las siguientes:

Primera. Toda iniciativa que tienda a aplicar los principios de las Escuelas al aire libre debe ser estimulada por los poderes públicos.

Segunda. Se invita a las autoridades gubernamentales y escolares a que recuerden al personal docente la necesidad de aplicar siempre que sea posible los principios de "la clase acreada."

Tercera. El Congreso expresa la conveniencia de que las autoridades escolares instalen las Escuelas en la periferia de las ciudades y en lugares de aire puro, cuando pueda hacerse fácil el traslado de los niños, aunque sea mediante empresas de transporte.

Cuarta. Debe aligerarse en lo posible el programa de estudios y organizar el día escolar de modo que los alumnos aprovechen ampliamente los beneficios de los juegos y los paseos al aire libre.

Quinta. Se recomienda que en todas las Escuelas se dé la mayor extensión posible a las lecciones y ejercicios al aire libre.

Sexta. Que en las Escuelas de las poblaciones se procure un jardín anexo, o cuando menos un patio de juegos lo más extenso posible.

Séptima. Que en los barrios populares se destine alguna plaza próxima para los juegos de los niños.

Octava. Que en los primeros grados de las Escuelas se instituyan los medios didácticos artificiales por todos los recursos educativos que ofrece la naturaleza misma, ya en el patio o jardín, ya en el campo.

Novena. Que se constituyan comités nacionales, afiliados al comité in-

ternacional para la propaganda constante de la Escuela al aire libre y la organización práctica de las iniciativas y sus resultados.

Décima. Que no se confundan las Escuelas al aire libre con las instituciones escolares destinadas a recibir niños seleccionados preventivamente por la Inspección médico-escolar.

El tercer Congreso Internacional se celebrará el año 1934 en Alemania.

El secretario general de la Institución, que es Mr. G. Lemonier, tiene su domicilio en París, Boulevard de Vaugirard, 26, adonde puede dirigirse la correspondencia.

Mutualidades escolares.—Se ha celebrado este año, en París, el cincuentenario de la primera Mutualidad escolar, fundada en 1881 por J. C. Cavé.

A la fiesta asistieron los ministros del Trabajo y el de Instrucción pública, los Directores generales de enseñanza y el Secretario de la Unión Nacional de Mutualidades escolares.

Existen actualmente en Francia 3.142 Mutualidades, con 732.960 mutualistas o imponentes. Se calcula que los ingresos anuales de las cuotas ascienden a cuatro millones de francos.

El total de fondos recaudados desde su fundación asciende a ciento sesenta y cuatro millones de francos.

El Escalafón del Magisterio.—Nos dicen: "He recibido el tercer folleto del primer Escalafón de Maestros. Examinado, veo ciertas anomalías, que desconozco a qué obedecen.

Empieza en el número 7.502 con un Maestro de cinco años y seis meses en la séptima categoría, y con Maestros de iguales años y meses continúa hasta el número 7.821.

Después, hasta el número 9.049 todos los Maestros tienen menos años en la categoría. Generalmente cuatro y tres años.

A partir del número 9.049, otra vez empiezan los Maestros de cinco años y seis meses, entre los que estoy yo.

¿A qué obedece que Maestros de menos servicios estén incluidos entre Maestros de más años y meses en la categoría?"

Las anomalías que encuentra nuestro compañero son una realidad y tienen una explicación legal a nuestro juicio. Recordemos que por Real orden de 8 de octubre de 1924 se anunciaron unas oposiciones libres y un día más tarde se anunciaron unas oposiciones restringidas.

Las primeras tenían unos ejercicios más largos que las segundas, y en consecuencia acabaron bastante antes. Además, se formaron listas de aspirantes que tardaron más en colocarse. En cambio, los de las oposiciones restringidas terminaron antes y se les reconoció la fecha de ingreso en el Escalafón desde 1.º de julio de 1924. Justamente desde esa fecha hace los cinco años y seis meses hasta el 31 de diciembre de 1929, que es la del cierre del Escalafón. Pero—y esto puede explicar la anomalía—en la convocatoria, regla 12, se decía categóricamente que los de las oposiciones libres irían delante de los de las oposiciones restringidas, aunque hubieran tomado posesión después, como ocurrió con muchos. Esta es la explicación que nosotros hallamos a las anomalías que nos expone nuestro comunicante, y creemos que es la causa de lo que nos denuncia.

Sueldo de los interinos.—En la información de los trabajos de la Sección administrativa de Barcelona—una de las que está demostrando actividad febril y, no obstante, ordenada y justa—se consigna que remitió a la superioridad, debidamente informada, en 30 de septiembre, la instancia presentada por los Maestros interinos, pidiendo que el sueldo fuese de 3.000 pesetas desde 1.º de julio. A esa instancia y al informe de la Sección Administrativa, plenamente favorable, no se ha dado respuesta. ¿A qué se espera para resolver en la Dirección de Primera enseñanza? Una orden clara ha debido darse y se evitarían las confusiones que hay al presente y que deben resolverse asignando a todos el sueldo de 3.000 pesetas y abonando las diferencias desde 1.º de julio. Hay consignación para ello.

Digno de aplauso.—En la amplia información que nos remite nuestro activo y culto corresponsal de Alava leemos con gusto esta noticia: "Todos los Maestros opositores del año 1928, de la lista única, que servían en Alava han recibido de la Inspección el oportuno certificado de su aptitud. No ha sido desaprobado ninguno."

En esta noticia tenemos que elogiar dos cosas. Primera, la actividad y el celo de la Inspección, cosa bien acreditada desde hace mucho tiempo, y en lo cual tiene mucha y decisiva parte nuestro distinguido...

Inspector jefe señor Azpeurrutia. Desearíamos que ese caso de actividad se extendiera a todas las provincias. La segunda causa de nuestro elogio es que no haya ninguno desaprobado, lo cual demuestra que todos han cumplido como buenos en sus deberes, y esto, aunque lo teníamos descontado de antemano, conviene que conste y se haga público.

El censo de las vacantes.—Siempre que se anuncian plazas para ser provistas recibimos quejas de los censos que se asignan a algunas de ellas. Esas asignaciones tienen a veces interpretaciones maliciosas, que nosotros no patrocinamos, pero que, en la práctica, favorecen ciertas provisiones. Ahora la queja que recibimos se refiere concretamente a una plaza de la graduada de Carabanchel Bajo, barrio casi de Madrid. Se anuncia, según se nos dice, con el censo de 3.838 habitantes, y según esas mismas referencias, tiene en el censo oficial de 1920 nada menos que 13.242 y el que se ha hecho últimamente ha duplicado el número de habitantes. Ciertamente que éste no es todavía oficial, pero lo es el de 1920, y nos hacen esta pregunta: “¿De dónde han sacado el minúsculo censo que se le asigna en el anuncio citado?” Se nos dice, además, que con un certificado expedido por la alcaldía del censo efectivo y real se formuló una reclamación el día 11 de noviembre pasado, pero de nada ha servido, porque no se la ha tenido en cuenta al hacer la rectificación de las vacantes. ¿A qué pueden obedecer estas diferencias? ¿Por qué no se ha resuelto la reclamación? No sabemos explicarlo, pero a ruego del Maestro interesado en las rectificaciones hacemos constar estos hechos y nos agradecería que se aclarasen.

En la Escuela Normal de Maestras. Según declaraciones oficiosas, hoy, jueves, se reanudan las clases en la Escuela Normal de Maestras. Para entrar en el edificio será menester presentar el carnet de estar matriculadas.

Ruego atendible.—Nos dicen lo siguiente: “No se han publicado aún las corridas de escalas correspondientes a las vacantes ocurridas desde 1.º de septiembre último; cada día que

pasa, el peligro de los ejercicios cerrados amenaza más de cerca a los interesados; el negociado de Escalafones, que ha mostrado una laudable diligencia en la última corrida extraordinaria de escalas, puede remediar el peligro indicado, y en ello confían muchos compañeros.”

Cursillos de selección profesional.—El Tribunal A, de esta Corte, fijó, en el tablón de anuncios de la Escuela Superior del Magisterio, el siguiente anuncio:

“Se convoca a los aspirantes comprendidos entre el número 401 y 500, ambos inclusive, para que concurren a la Escuela Superior del Magisterio, calle de Montalbán, número 20, a las diez de la mañana del día 12 del mes actual.

De esta centena quedan para actuar con el Tribunal B los aspirantes números 434 y 435, por incompatibilidad con uno de los vocales de este Tribunal.

Los aspirantes comprendidos entre los números 501 y 600, ambos inclusive, concurrirán a la misma Escuela, a las once de la mañana de dicho día 12.

Se advierte que serán eliminados los que no justifiquen legalmente su no asistencia.

Los señores cursillistas deben justificar su personalidad si se les pide hacerlo.”

El Tribunal B no ha fijado todavía el anuncio, pero sabemos que llamará desde el 601 al 800 para el día 15 del corriente.”

—Don Manuel Ayora, cursillista de Teruel, en su nombre y en el de otros compañeros, nos envía un artículo, del cual tomamos los párrafos siguientes:

“Nosotros, los cursillistas, entablamos una lucha, en la que hemos sido derrotados; nuestra mayor ofuscación ha sido el haber entablado la pelea con quien (no dejo de comprender) está muy por encima de nosotros. Hemos sufrido un descalabro, y todos tenemos el deber ineludible de poner los medios, de atenuar en lo posible el daño sufrido.

Si con seguir en la abstención pudiésemos alcanzar el triunfo, entonces sí, sería una canallada el hacer traición a los compañeros que, como nosotros, se han abstenido; pero ahora, en que todo se ha perdido, ¿por qué permanecer en esta actitud? No dejaría de ser una gran ridiculez; el

Ministro, ni resuelve ni resolverá, por la sencillísima razón de tener más que los suficientes para cubrir las plazas. ¿Qué esperamos? ¿Qué hacemos? ¿Hemos de mirar, con los brazos cruzados, a que los responsables del fracaso, nuestros enemigos, que después de prometernos su ayuda, se pasan al bando contrario? ¿Hemos de consentir, digo, que, además de vendidos, se nos lleven lo nuestro?...

Yo opino que no, y por eso, tan pronto me enteré de la reacción y campaña emprendida por algunos compañeros, me puse de su parte; tanta inercia me molestaba, y al asunto hay que darle una solución, sea como sea, y como no hay más solución que la adoptada por otras provincias, la única aceptable para atenuar el mal sufrido en el fracaso es solicitar un nuevo llamamiento.”

La idea del señor Ayora está muy clara: desean otro llamamiento a los que, por ofuscación o por coacción, no acudieron a los ejercicios. Ello es lógico, es digno y es humano. Ello es atendible, a nuestro juicio. Del artículo del señor Ayora nos hemos permitido suprimir algunos párrafos en que se hacen calificaciones duras, quizás merecidas, pero que no contribuirían a facilitar la solución, que es lo que todos debemos ahora desejar.

—Escritas las líneas anteriores, leemos en un diario de Zaragoza:

“Ayer celebramos los cursillistas una sesión; en ella hicieron uso de la palabra, además del presidente señor Villarroel, los compañeros delegados en Madrid, que con ese fin habían llegado a Zaragoza los señores Serrano, de Zaragoza; Hervás, de Barcelona; Mirete, de Murcia, y Martínez, de Teruel; dieron cuenta de sus gestiones cerca del ministro de Instrucción pública don Marcelino Domingo y del director general de Primera enseñanza, don Rodolfo Llopis.

En medio de un entusiasmo indescriptible y de una energía y voluntad propias del carácter aragonés, se acordó, por absoluta unanimidad, seguir en la misma actitud abstencionista y esperar el resultado de la magna asamblea, que el próximo domingo se celebrará en Barcelona, y a la que asistirán delegados de todas las provincias abstenidas.

Hizo uso de la palabra el cursillista Lacasa, que fué el único que abogó por asistir a los cursillos. Este

cursillista fué interrumpido en diferentes ocasiones, oponiéndose la sala a que siguiera haciendo uso de la palabra.

También se produjo un ligero incidente por una falsa interpretación de un señor que pidió la palabra, para traer una alusión al artículo 2.º de la Constitución."

Los conflictos del Escalafón.—Nos escribe un suscriptor: "Como ustedes saben, se nos descontó a todos los Maestros una peseta, para la edición del Escalafón, con promesa y obligación de entregarnos un ejemplar a cada Maestro o Maestra. Pues bien: yo no consigo de ninguna manera el folleto que me corresponde, y no puedo averiguar ni el número que tengo en el nuevo, ni si estoy bien clasificado, ni si necesito reclamar. Mi caso será, seguramente, el de muchos. Yo estaba entonces en la provincia de Madrid. Como se ha tardado más de año y medio en publicarlo, yo he sido trasladado a la provincia de Zamora. ¿A qué provincia corresponde entregarme el folleto? Porque a mí no se me da en ninguna. Yo estoy dispuesto a pagar otra peseta de mi bolsillo, aunque me hace mucha falta, para obtener ese ansiado folleto. ¿No podrían ustedes proporcionármelo?"

Sentimos, en verdad, no poder complacer a nuestro compañero, enviándole el folleto. La forma en que se ha hecho la edición, y en la que se hace el reparto, no lo permite. Pero el Maestro no debe quedarse sin el folleto y en el desamparo de no poder defenderse si hay algún error y rogamos a la Dirección de Primera enseñanza que resuelva a qué provincia se envían los folletos que corresponden a los que han ido trasladados, y que los envíe oportunamente para su distribución.

CROMOGRAFO

aparato multicopista Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).

VACANTE

Escuela niños, patronato; asignación 1.312 pesetas. Solicitudes: Señor Cura, Suances (Santander). No se repite anuncio.

Ortografía Bullón

La más completa, práctica y sencilla. Se aprende y enseña en 15 días. 6 pesetas. Fernando Fe. Madrid.

ECOS DEL MAGISTERIO

¡Alerta por la República! — Sería deplorable que nuestra tan soñada y por fin conseguida República se malograra por un exceso de romanticismo de los dirigentes de esta renovación patria. En el día de hoy, tanto el obrero, que es socialista, como el burgués medio y el burgués alto españoles, son buenos republicanos. Pero, cuidado, gobernantes, radicalismos si levantemos con gozo de su postración a esta patria maltrecha; pero demagogia, no; antes de enfrascarnos en teorías, miremos, ahondemos en el corazón de la realidad.

El Magisterio español estaba muy falto de atención. A la República deberá eterna gratitud. Pero obrad en él con tacto, y, sobre todo, con justicia, pues que la sensibilidad del cuerpo es extrema.

El Maestro español, por lo general no es ambicioso, y ahora teme que esos grandes sueldos que promete la República sirvan para hacer venir a nuestro campo más logreros ambiciosos que hombres de abnegación y voluntad. Lleguemos al mínimo de 4 000 de entrada y ascensos quinquenales de 500. Creo que nuestra inmensa mayoría lo aceptaría con gusto y el presupuesto nacional lo soportaría con anchura.

Interesa también hacer constar la anomalía que aún mantiene la Dirección general con la juventud profesional en ejercicio: existen desparados por esas aldeas españolas cerca de dos mil—ambos sexos—Maestros aprobados plenamente en las oposiciones del 28. Estos muchachos—los llamados de la lista única—que entraron en el Escalafón por la brecha más honrosa y combatida que en oposiciones haya podido haber, han cumplido ya en sus Escuelas el año de prueba y se encuentran todavía sin la plenitud de los derechos que sobradamente tienen merecidos, mientras los han ya conseguido otros de las listas suplitorias. ¿Qué se espera para obrar con justicia con estos dignos compañeros?

También el asunto de los concursos de traslado merece un detenido estudio, a fin de que sean lo más frecuentes posible—pues siempre las aglomeraciones fueron nefastas—y nadie esté obligado a ostracismos dolorosos en que se consume lo mejor de una vida sin poder a veces dar el rendimiento

de trabajo que en el ambiente familiar y querido de la región propia podría un hombre con vocación desarrollar. En todas las provincias de España se forjan Maestros, ¿por qué, pues, este trasplante innecesario y agobiador para nuestros niños?

En cuanto a este novísimo instrumento de cultura y educación social que son los viajes pedagógicos, es urgente que la Dirección general legisle amplia y acertadamente un plan de intercambio entre Escuelas de diferentes comarcas, huyendo de esos viajes del Patronato Nacional de Turismo que le permiten ver Granada a un niño de Madrid, cuando hay Escuelas con un 90 por 100 o más que no han visto en su vida una rueda de carro.—Jorge VALOR.

Profesor que cesa.—Pasa a la situación de jubilado don Gregorio Pérez Arroyo, que durante muchos años desempeñó la clase de Matemáticas de la Normal de Oviedo.

Con ello pierde un virtuoso de la ciencia dicho Centro, en el que fué verdadero prestigio. Allí, sin regateos de tiempo ni energías, puso al servicio de la cátedra su gran erudición, que con tenacidad incomparable procuraba transmitir por todos los medios a los discípulos que por sus clases hemos desfilado.

Libros y alumnos fueron siempre el alimento de su depurado espíritu, que rechazó todo otro esparcimiento, y nunca con más propiedad se podría decir que se excedió en el cumplimiento del deber.

Hoy, llenos de agradecimiento y cariño al gran Maestro, deseamos que en su nueva residencia de Marbella (Málaga) disfrute muchos años de la tranquilidad y reposo que tiene tan ganados.—Un discípulo.

La relación y aceptación de cargos. No me mueve egoísmo alguno a desempeñar cargos societarios al tratar de este asunto. Muéveme sólo el hecho de leer y oír con frecuencia tratar de la reelección de cargos.

He visto y tengo varios Reglamentos de Asociaciones pertenecientes a la clase, y en todos ellos encuentro, en uno de sus artículos, éstas o parecidas palabras: "Todos los cargos son reelegibles"; pero en ninguno de ellos

veo diga cuándo debe tener lugar dicha reelección.

Creo que ésta no debiera tener lugar mientras en la sociedad existiesen socios que no hubiesen desempeñado cargo alguno. Este criterio, antes de ahora lo he expuesto en público y en privado, teniendo en cuenta que, "si los cargos son cargas", todo socio tiene obligación de sobrellevarlas, y "si los cargos son beneficios", todos los socios tienen derecho de disfrutar de ellos.

La causa de la reelección frecuente de cargos societarios creo es debido, por un lado, al desconocimiento, por parte de los socios, de quiénes son los que con ellos constituyen la Asociación; pues—y dicho sea de paso—de millares de millares de convocatorias, a elección de cargos que he leído, tan sólo encuentro "cuatro", en las que citen quiénes tienen derecho a elegir y ser elegidos. Por otro lado, creo es la apatía, inactividad e indiferencia unida a eso de "que lo vaya haciendo el vecino", lo que contribuye a la frecuente reelección de cargos.

La reelección de cargos, mientras haya socios que no los hayan desempeñado, puede hacer creer que, o los socios son desconocedores de sus deberes y derechos societarios o que por una inactividad, apatía o indiferencia dejan de cumplir los deberes o de disfrutar de los beneficios que les corresponde.

La aceptación de cargos por "reelección", mientras haya socios que no los hayan desempeñado, creo es privar a los demás socios de cumplir con un deber societario o de disfrutar el derecho que le corresponde. También puede hacer creer, o que en la Asociación no hay más socios aptos para el desempeño de los cargos o que los directores son unos acaparadores de beneficios, que se apoderan de la voluntad pobre de sus socios—en su mayoría indiferentes e inactivos—para satisfacer sus deseos.

Fundado en lo antedicho, creo que el artículo de los Reglamentos que comenté debiera estar redactado en éstos o parecidos términos: "No serán reelegibles los cargos mientras existan socios que aún no los hayan desempeñado".—**SANTIAGO LORANCA SEBASTIAN.**

Corbesín (Soria).

Los interinos.—Nuestro compañero don Ricardo González, de Rivaguda

(Alava), nos envía un artículo muy razonado en defensa de la dotación de los interinos, de 3.000 pesetas desde 1.º de julio pasado: hace consideraciones muy oportunas sobre las necesidades imprescindibles para la vida y recuerda las frases del Ministro que "no habrá Maestro en España que cobre, a partir de 1.º de julio, menos de las 3.000 pesetas". Y pregunta: "¿Somos Maestros los interinos? Pues si lo somos debemos percibir al igual que los del segundo Escalafón las 3.000 pesetas, a partir de 1.º de julio pasado." Y tiene razón.

Pro paz.—Don Eulogio Isabel Calvo, de Canal del Duero, nos envía un excelente artículo con el título copiado. Hace referencia al conflicto chino-japonés, que amenaza encender de nuevo la guerra entre los pueblos y se ocupa, con acierto de la labor que procede desde la Escuela, para sembrar el amor a la familia, a la Patria y a la humanidad, como medios de evitar las guerras.

Desconsideración con los títulos.—Don Francisco González, de Escaloniella, nos envía un artículo cuyo pensamiento está contenido en estas líneas: "Para nada se tiene en cuenta la diferencia de categoría de los títulos de Maestros. ¿Por qué no se premia de alguna manera el mayor grado de cultura representado por ellos? ¿No supone más gastos, más sacrificios, etcétera, la más larga carrera? ¿No podría reconocerse para los efectos escalafonales al grado superior un año más que al elemental, dos al de Primera enseñanza y tres al normal, puesto que esos años son los que costaron más en los estudios?" El autor desea los comentarios en toda la Prensa.

¿Categorías superiores?—Un distinguido compañero nos ruega la publicación de las siguientes breves líneas: "Quedamos sin ascender todavía 2.578 Maestros de la séptima categoría (primer Escalafón), ¿y aún se vienen los dirigentes de la Nacional con pretensiones de categorías superiores? ¿Se perpetrará tamaña injusticia? Y se habla también de suprimir la categoría de 3.500 pesetas. ¿Antes de que asciendan esos 2.758 o más de las 3.000 pesetas que espe-

ran justicia? Mientras haya Maestros que no han tenido ningún ascenso en su carrera no es justo pedir para otros que los han tenido a veces duplicado en poco tiempo." Consignamos esto en prueba de imparcialidad, y como reflejo de lo que piensan muchos.

Sobre unificación de Escalafones.—Al artículo de actualidad "El segundo Escalafón", publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL en su número del 26 de noviembre, y a otros muchos artículos que sobre el mismo tema vienen publicándose en la Prensa profesional, deseo aportar mi granito de arena.

Dice EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 26 último: "Dos soluciones se proponen para resolver este pleito, origen de muchas disensiones." Y señala a continuación ambas soluciones y algunos inconvenientes y ventajas de las mismas.

Vamos a ofrecer una tercera, y si la solución que propongo abajo, se cree aceptable, háganla suya EL MAGISTERIO ESPAÑOL, demás periódicos profesionales y muy particularmente las Asociaciones, y elévenla al Ministerio. Es la siguiente:

Unificación rápida de Escalafones, colocando a todos los del segundo a continuación de los de la lista única, o primera supletoria de las oposiciones de 1928.

Las cantidades que habrán de emplearse, creando nuevas categorías en el segundo Escalafón podrían distribuirse de esta forma:

A los Maestros con más de treinta y cinco años de servicios en propiedad que no perciban 6.000 pesetas de sueldo, se les abonará un sobresueldo hasta completar dicha cantidad. A los que cuenten con menos de treinta y cinco años de servicios y más de treinta, se les daría un sobresueldo hasta completar 5.000 pesetas.

A los que cuenten con menos de treinta años de servicios, y más de veinticinco, se les abonaría un sobresueldo hasta completar 4.000 pesetas.

Todo ello, claro está, no alterando para nada su colocación en el Escalafón único. Que tales sobresueldos dejarían de percibirles cuando por corrida de escalas consigan los sueldos señalados de 6.000, 5.000 y 4.000 pesetas, y que los mismos les serán aplicables en caso de jubilación o defunción.—**CIRIACO GALLEJONES.**

TEMAS DOCTRINALES

La nueva Constitución y la enseñanza laica

Las Cortes han terminado la discusión y votación de la ley constitucional que ha de regir la República española. Falta aún la revisión del texto, para darle la redacción definitiva, y la aprobación integral de dicho texto. Esto será cosa de pocos días y cuando se haya promulgado el documento lo insertaremos íntegramente y le dedicaremos los comentarios explicativos que creemos conveniente.

Pero mientras llega eso, podemos y debemos llamar la atención de nuestros lectores sobre algo que tendrá reflejo y transcendencia en las Escuelas nacionales. Nos referimos al carácter de la enseñanza primaria. Según la nueva Constitución será gratuita, obligatoria y laica. Lo de gratuita y obligatoria es cosa antigua: lo nuevo es lo laico. Respetando la ideología y las creencias de cada uno, el Maestro nacional tiene que acatar las leyes que obligan a prescindir de la educación religiosa en la enseñanza oficial. En cambio hay que prestar una mayor atención a la educación moral.

El Ministro de Instrucción pública, en discurso pronunciado estos días, ha hecho grandes elogios de la nación francesa, y creemos que la instauración de la enseñanza laica se ha de hacer tomando, en cierto modo, como modelo, lo hecho en Francia. Por eso, como antecedente instructivo para que los lectores que sean Maestros y Maestras nacionales, se vayan orientando en esta materia, a reserva de esperar instrucciones oficiales, hemos creído conveniente, oportuno e interesante traducir las instrucciones oficiales del Gobierno francés sobre la educación moral que ha de llenar en los programas el hueco que deja la enseñanza religiosa. Véanse a continuación y mediten sobre los mismos: nosotros los damos a título de información.

Objeto de la enseñanza moral

La educación moral se distingue profundamente por su objeto y por sus caracteres esenciales de las otras partes del programa (educación física y educación intelectual). ¿Cuáles son esos caracteres y objeto? La en-

señanza moral está destinada a completar y relacionar, a elevar y ennoblecer todas las enseñanzas de la Escuela. Mientras que los otros estudios desarrollan cada uno un orden especial de aptitudes o de conocimientos útiles, ésta tiende a desarrollar el hombre mismo, es decir un corazón, una inteligencia y una conciencia.

Por esto mismo la enseñanza moral se mueve en una esfera muy distinta de toda otra enseñanza. La fuerza de la educación moral depende mucho menos de la precisión y enlace lógico de las verdades enseñadas que de la intensidad del sentimiento, de la vivacidad de las impresiones y del calor comunicativo de la convicción.

Esta educación no tiene por objeto "saber" sino "hacer querer". Ella conmueve más que demuestra; debiendo obrar sobre un ser sensible ella procede más del corazón que del razonamiento: no pretende analizar todas las razones del acto moral, sino que busca, ante todo, producirlo y luego repetirlo para crear un hábito que gobierne la vida. En la Escuela, sobre todo, la moral no es una ciencia, es un arte, el arte de inclinar la voluntad libre hacia el bien.

Papel del Maestro en esta enseñanza

El Maestro está encargado de esta parte de la educación, así como de las demás, como representante de la sociedad. La sociedad laica y democrática tiene, en efecto, un interés directo en que todos sus miembros estén iniciados, desde los primeros años y por lecciones indelebles, en el sentimiento de su dignidad y en el sentimiento, no menos profundo, de su responsabilidad personal.

Para alcanzar este propósito no ha de enseñar una moral teórica seguida de una moral práctica, como si se dirigiera a niños desprovistos de toda noción previa del bien y del mal. La inmensa mayoría de los niños llega, por el contrario, con una enseñanza religiosa que les familiariza con la idea de un Dios autor del Universo y padre de los hombres; con las tradiciones, las creencias y las prácticas de un culto cristiano o israelita. En medio de ese culto, y bajo las formas que le son particulares, ellos, los niños, han recibido ya las nociones fundamentales de la moral eterna y

universal; pero estas nociones se hallan todavía en el estado de germen naciente y frágil; no han penetrado profundamente en ellos mismos; son fugitivas y confusas, más bien entrevistas que poseídas, confiadas a la memoria más bien que a la conciencia apenas ejercida todavía. Esas nociones familiares esperan ser maduras y desarrolladas por una cultura conveniente. Es esta cultura la que el Maestro público ha de darles. Su misión es, pues, bien delimitada; consiste en fortificar y arraigar en el alma de los alumnos, para toda su vida, esas nociones, haciéndolas pasar a la práctica cotidiana; esas nociones de moral humana, comunes a todas las doctrinas y necesarias a todos los hombres civiles.

El Maestro puede llenar esta misión sin tener que hacer personalmente ni adhesión ni oposición a ninguna de las diversas creencias confesionales a las cuales los alumnos asocian y mezclan los principios generales de la moral. El Maestro toma esos niños, tal como llegan de las familias, con sus ideas y con su lenguaje, con sus creencias que ellos recibieron de la familia, y él no tiene otro cuidado que enseñarles a sacar lo que tienen de más precioso desde el punto de vista social; es decir, los preceptos de alta moralidad.

Objeto propio y límite de esta enseñanza

La enseñanza moral laica se distingue, pues, de la enseñanza religiosa sin contradecirla. El Maestro no sustituye ni al sacerdote ni al padre de familia: él une sus esfuerzos a los de aquellos para hacer de cada niño un hombre honrado. Debe insistir sobre los deberes que acercan a los hombres, y no sobre los dogmas que los dividen. Toda discusión teológica o filosófica les está manifiestamente prohibida por el carácter mismo de sus funciones, por la edad de los alumnos y por la confianza de las familias y del Estado. El concentra todos sus esfuerzos sobre un problema de naturaleza distinta, pero no menos árduo, por lo mismo que es exclusivamente práctico; el de hacer a todos esos niños el aprendizaje práctico y efectivo de la moral.

Más tarde, cuando sean ciudadanos libres, quedarán separados por opiniones dogmáticas, pero al menos estarán de acuerdo en la práctica para colocar el objeto de la vida tan ele-

ado como sea posible; para tener el mismo honor a todo lo que sea bajo y vil, la misma admiración de lo que es noble y generoso, la misma delicadeza en la apreciación del deber, para aspirar al perfeccionamiento moral, por muchos esfuerzos que cueste; para sentirse unidos en ese culto general de lo bueno, lo bello y lo verdadero, que es también una forma, y no la menos pura, del sentimiento religioso.

El método: caracteres en lo que toca al alumno

Para que la cultura moral, entendida como queda expresado en los párrafos anteriores, sea posible y sea eficaz en la enseñanza primaria, es indispensable una condición, y es esta: que la enseñanza llegue al vivo del alma, que no se confunda ni por el tono, ni por el carácter, ni por la forma, con una lección propiamente dicha.

No basta dar al alumno nociones correctas y enseñarle máximas sabias; es preciso hacer nacer en él sentimientos bastante verdaderos y bastante fuertes, para ayudarle un día en la lucha de la vida a triunfar de las pasiones y de los vicios.

Se pide al Maestro no adornar la memoria del niño, sino tocar su corazón; hacerle sentir, por una experiencia directa, la majestad de la ley moral, y con esto es bastante para deducir que en los medios empleados no pueden ser semejantes a los medios empleados en una lección de gramática o de ciencia.

Esos medios no solamente deben ser más suaves y más variados, mucho más íntimos, más conmovedores, más prácticos, de un carácter a la vez menos didáctico y más grave.

El Maestro no pensará nunca bastante que se trata de formar en el niño el sentido moral, de aguzarlo, de corregirlo a veces y de afirmarlo siempre, y para llegar a ello el medio más seguro de que dispone el Maestro es ejercitar mucho, y con un cuidado extremo, este delicado instrumento de la "conciencia". Debe limitarse a los puntos esenciales; debe siempre ser elemental, pero claro, sencillo, imperativo y persuasivo a la vez.

Debe dejar a un lado los desarrollos que hallarían su lugar en una enseñanza más elevada. Para el Maestro la tarea se limita a acumular en el alma y en el corazón del niño, que

pretende formar para la vida moral, bastantes buenos ejemplos, bastantes buenas impresiones, bastantes ideas sanas, bastantes hábitos saludables y nobles aspiraciones para que este niño lleve de la Escuela, con su pequeño patrimonio de conocimientos elementales, un tesoro más precioso todavía: una conciencia recta.

El método: sus caracteres respecto del Maestro

Dos cosas se recomiendan expresamente al Maestro. De una parte, para que el alumno se penetre de ese respeto a la ley moral, que es él solo toda una educación, es preciso primeramente que el Maestro, por su carácter, por su conducta, por su lenguaje, sea él mismo el más persuasivo de los ejemplos. En este su lenguaje, sea él mismo el más persuasivo de los ejemplos. En este orden de enseñanza lo que no sale del corazón no va a otro corazón. Un Maestro que recite preceptos, que hable del deber sin convicción, sin calor, hace algo peor que perder el tiempo, comete una falta; un curso de moral regular, pero frío, vanal y seco no enseña la moral porque no la hace amar. El más sencillo relato en que el niño pueda sorprender un acento de gravedad, una sola palabra sincera, vale más que una larga serie de lecciones maquinales.

Por otra parte (apenas si hay que formular esta prescripción) el Maestro deberá evitar, como una mala acción, todo lo que en su lenguaje o en su actitud pudiera herir las creencias religiosas de los niños confiados a su cuidado, todo lo que pudiera llevar una perturbación a su espíritu, todo lo que traicionaría, por su parte, a una opinión cualquiera, ni lo que sería una falta de respeto o de reserva.

La única obligación a la cual el Maestro está sujeto—y ella es compatible con todas las creencias—es vigilar de una manera práctica y paternal el desarrollo moral de sus alumnos, con la misma solicitud que él pone en seguir sus progresos escolares. No debe considerarse justo si no hace por la educación del carácter tanto como por la de la inteligencia. A este precio solamente el Maestro habrá merecido el título de "educador" y la instrucción primaria el nombre de "educación liberal".

Programas

A estas indicaciones siguen los programas divididos en cuatro grados titulados "grado infantil" (niños de

cinco a siete años), grado elemental (de siete a nueve años), grado medio (de nueve a once años) y grado superior (de once a trece años). Copiamos lo correspondiente al grado medio, que creemos el más característico y que dice lo siguiente:

Carácter

Conversaciones, lecturas con explicación y ejercicios prácticos de la misma manera y los mismos medios de enseñanza que precedentemente con un poco más de método y precisión. Coordinar las lecciones y las lecturas, de modo que no se omita ningún punto importante del programa que sigue:

I. El niño en la familia: deberes hacia los padres y los abuelos. Obediencia, respeto, amor y reconocimiento. Ayudar a los padres en sus trabajos, cuidarlos en sus enfermedades, acudir en su ayuda en los días de la vejez.

Deberes de los hermanos y hermanas: Amarse los unos a los otros, protección de los mayores a los más jóvenes: acción del ejemplo.

Deberes hacia los sirvientes: tratarlos con dulzura y bondad.

El niño en la Escuela: Asiduidad, docilidad, trabajo, consideración. Deberes hacia el Maestro: Id hacia los camaradas.

La Patria: La Francia, sus grandezas y sus desgracias. Deberes hacia la Patria y la sociedad.

II. Deberes consigo mismo: Limpieza, sobriedad, templanza; daños de la embriaguez y del alcoholismo (debilitación de la inteligencia, de la voluntad y ruina de la salud). Gimnástica.

Los bienes exteriores. Economía: evitar las deudas; funestos efectos de la pasión del juego: no amar demasiado el dinero y las ganancias. Prodigalidad y avaricia. El trabajo (no perder el tiempo, obligación del trabajo para todos los hombres, nobleza del trabajo manual).

El alma. Veracidad y sinceridad: no mentir jamás. Dignidad personal: respeto de sí mismo. Modestia: no cegarse para no ver sus defectos. Evitar el orgullo, la vanidad, la coquetería y la frivolidad. Tener horror a la ignorancia y a la pereza. Valor en el peligro y en la desgracia; paciencia: espíritu de iniciativa. Peligros de la cólera.

Tratar a los animales con dulzura, no hacerles sufrir inútilmente. Ley

Grammont: sociedades protectoras de animales.

Deberes con los demás hombres: Justicia y caridad (no hagáis a otro lo que no querriais que os hicieran; haced a los demás lo que vosotros querriais que os hiciesen). No atentéis a la vida, ni a la persona, ni a los bienes, ni a la reputación de otro. Bondad, fraternidad; tolerancia: respeto a las ideas de los demás. El alcoholismo lleva poco a poco a violar todos los deberes hacia los demás (pereza, violencia, etc., etc.)

Notas. En todo este curso el Maestro tomará, por punto de partida, la existencia de la conciencia, de la ley moral y de la obligación. Debe llamar al sentimiento y a la idea del deber; al sentimiento y a la idea de la responsabilidad, y se abstendrá en absoluto de la demostración mediante exposiciones teóricas.

Deberes hacia Dios. El Maestro no está encargado de hacer un curso expreso sobre la naturaleza y los atributos de Dios. Se asociará estrechamente en su espíritu la idea de que la enseñanza que debe dar a todos se limita a estos dos puntos:

Primero. El les enseña a no pronunciar ligeramente el nombre de Dios: él asocia estrechamente en su espíritu, a la idea de la causa primera y del ser perfecto, un sentimiento de respeto y de veneración, y habitúa a cada uno de ellos a rodear del mismo respeto esa noción de Dios, aunque ella se presente bajo formas diferentes de las de su propia religión.

Segundo. En seguida, y sin ocuparse de las prescripciones especiales a las diferentes comuniones, el Maestro procura hacer comprender y sentir al niño que el primer homenaje que debe a la divinidad es la obediencia a las leyes de Dios, tales como se las revelan su conciencia y su razón."

Esta es la traducción casi literal de las instrucciones y del programa del grado medio, que es el que da el tono; los dos anteriores comprenden las mismas materias y sólo varía el método y la amplitud de los conceptos; el grado superior es una ampliación con carácter más lógico y razonado.

Claro está que todo esto es compatible con que el Maestro o Maestra siga, profese y practique fuera de la Escuela los actos de culto que le sean habituales.

Cuestiones de enseñanza

Mejoras que nada cuestan

Para el señor Ministro

II

Decíamos en nuestro artículo anterior, que había que hacer guerra al cacique dondequiera que se encontrase, y afirmábamos que no había nada mejor que las órdenes de la superioridad para salir al paso de sus maquinaciones y diabólicos enredos. Esto nos ha llevado como de la mano a considerar otro punto importantísimo en la vida profesional del Maestro; nos referimos al desamparo en que se encuentra este funcionario ante el cacique que le fustiga en los repartos locales.

Cuando llegué al pueblo donde actualmente presto mis servicios, una de las primeras noticias que me comunicaron fué la de que don Fulano, Maestro meritísimo y bastante querido de los chicos, había tenido que marcharse del pueblo por "cometer la tontería de ponerse en contra del alcalde. Este le puso quinientas o seiscientas pesetas "de consumos", y don Fulano tuvo que marcharse, porque en el plan que se había colocado no podía vivir, ¿y qué podía hacer mejor?"

Pasaron los días, transcurrió veloz el tiempo y los jóvenes Maestros del poblado, que ya sentían anhelantes los aires de libertad, hubieron de pasar por muy duras pruebas, sin inclinar jamás su cerviz ante el nuevo jefe del pueblo. Vinieron entonces otros tiempos parecidos a los de don Fulano, pero los Maestros nuevos, que son ya revoltosos, que saben luchar, que escriben en los periódicos, que le hablan a su Ministro y le exponen sus cuitas y que sacrifican, en fin, los caprichos del más encopetado señor a sus ideales de libertad, lucharon con denuedo, pelearon con ímpetu y vencieron. ¿La causa de todas estas luchas? ¿El caballo de batalla en todas estas rencillas? El odioso reparto de Utilidades; el arma vil del cacique. Cuando este repartó llega, se fijan al Maestro equis pesetas de cuota, por regla general exagerada. Para ello se echa siempre mano a la socorrida cantinela de que el tipo de imposición ha salido al 4, al 5 por 100 o como mejor parece. Se anuncia la exposición del reparto al público en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, periódico que el contribuyente no puede leer porque sólo suele recibirse en el Juzgado y en el Ayuntamiento y "no se presta". En resumen, si alguien da el chispazo de que el reparto se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones, cuando el Maestro se presenta a reclamar ha transcurrido ya el tiempo para poder ejercitar tal derecho, y las equis pesetas fijadas hay que pagarlas inexorablemente, habiendo, además, muchos alcaldes que consideran tal reclamación como un detalle de rebeldía hacia su autoridad.

Y lo inaudito del caso suele ser que los mayores contribuyentes del poblado, resultando siempre sus verdaderas Utilidades, pagan la mayoría de las veces cuotas irrisorias. "Estos años—suelen decir muchos de ellos—van a ser nuestra ruina; no tiene uno ni para comer. En cambio, ustedes, con ese sueldo tan hermoso (?) están mejor que quieren." Los "pobrecitos" no saben que muchos de los que tenemos esos "hermosos sueldos" pagamos el 4 por 100 de Utilidades directas al Estado, el 5 por 100 de pasivos, con el 1 por 100 supletorio; el 1 por 100 al habilitado, el 1 por 100 a huérfanos, el 5 por 100 en los repartos locales y ¡25 pesetas! de cédula personal, con otras pequeñas cuentas que siempre salen al rosario; quedando, pues, lo que ellos llaman hermoso sueldo, en 2.500 pesetas anuales, bien mermadas.

Para remediar en lo posible estas cargas y, sobre todo, por la protección que supone para el Maestro al aislarlo de las garras del cacique, ¿no le será fácil al señor Ministro hacer que se fijase el tanto por ciento con que este funcionario debe contribuir en los repartos municipales? Este tanto por ciento, podría fijarse en el medio, el uno, etc., u oscilar entre dos tipos dados (del medio al uno y medio, por ejemplo), como el señor Ministro lo creyera más equitativo. Esta medida no perjudicaría a nadie absolutamente, y al quitar al cacique el látigo con que puede fustigar al funcionario (porque los demás contribuyentes ocultan siempre, como queda dicho, sus verdaderas Utilidades), elevaría notablemente el prestigio moral del Magisterio por la independencia que le concedería.

"No sólo de pan vive el hombre", y el Maestro, además de hombre, es un ciudadano al que se debe proteger

S E C C I O N O F I C I A L

y amparar, para que, libre de concupiscencias y exento de preocupaciones, pueda desempeñar con el mayor ahinco la excelsa misión que le está encomendada.

Señor Ministro: lo que pedimos no cuesta nada; no perjudica a nadie, y, en cambio, beneficia a muchos honrados funcionarios. Sea vucencia quien otorgue este bien al Magisterio y tenga la seguridad absoluta de que el Magisterio entero sabrá agradecerlo con toda la gratitud que merece.

Fray LUCAS

Sección legislativa

Los servicios para la jubilación.—El artículo quinto del Estatuto de Clases pasivas que está vigente dice así:

“Se considerarán servicios abonables para los efectos de la jubilación de los empleados civiles los siguientes: Primero. Los prestados efectivamente, día por día, en cualquiera de las carreras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los Presupuestos del Estado con cargo al personal y después de cumplida la edad de diez y seis años.”

Este es el precepto terminante. Véanse bien las condiciones que se exigen y se llegará a la consecuencia de que son computables para la jubilación del Magisterio los servicios llamados en propiedad, los servicios interinos y los servicios de sustitutos.

Todos ellos son prestados, día por día, en carrera civil del Estado, en destino dotado con sueldo que figura detallado en presupuestos, etc., etc.

No hay ahora distinción entre servicios en propiedad e interinos o de sustituto, que se establecía en la antigua legislación de pasivos del Magisterio. Todos son computables si se han prestado de un modo efectivo, real, de hecho y de derecho.

En cambio, con ese criterio no se puede contar el tiempo que un Maestro está sustituido, porque en ese tiempo no presta servicio efectivo. Entérense bien de esto nuestros lectores y se ahorrarán las preguntas que con frecuencia nos hacen sobre si son o no son computables los servicios interinos. Esos servicios están comprendidos en el artículo quinto, que hemos copiado, y es lo que podemos ofrecer como texto legal.

INDICE DEL “BOLETIN OFICIAL”
Núm. 105. 21 de noviembre de 1931

Excedencias.—Se conceden la ilimitada a don Juan Navarro Artero, Maestro de Polop (Alicante), y a don Luis María Mestras, Maestro de San Antolí (Lérida).

Se conmuta la excedencia de uno a diez años a doña María Sánchez, por la ilimitada que solicita.

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a don Ubaldo Ruiz Tablado, Maestro de Castrillo de la Vega (Burgos).

Permutas.—Se accede a la solicitada por doña María de los Angeles Aragón Soldado, Maestra de Sigüenza (Guadalajara), y doña Justa Marín Medina, Maestra de Cetina (Zaragoza).

Renuncias de cargos.—Se accede a la solicitada por doña Pilar Lleo Agramut, Maestra provisional de Alobras (Teruel).

Asuntos generales.—Se desestima la petición formulada por doña Brígida Callur, Maestra del Colegio “Patronato a favor del Soldado”, del Campamento de Carabanchel, Ayuntamiento de Carabanchel Alto (Madrid), que solicita el reingreso en el grupo escolar que va a inaugurarse en dicho Ayuntamiento cuando aquel establecimiento quede clausurado.

Se desestima la petición de los Maestros de Port-Bou (Gerona), solicitando que se les reconozca el derecho a percibir el 33 por 100 sobre el del 15 por 100 que hasta ahora vienen disfrutando.

Se accede a lo solicitado por María de la Encarnación Pérez Martín, Maestra de Temisos (Las Palmas), concediéndole el 30 por 100 de gratificación en concepto de residencia.

Se accede a lo solicitado por don Pedro González Díaz, Maestro de la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares (Madrid), pidiendo la aplicación de la Real orden del 4 de enero de 1929.

Escalafón.—Se desestima la petición de don Juan del Río Izquierdo, director del Grupo Escolar Hispano-Hebreo, de Arcila, (Marruecos), que solicita se le considere con derecho a plaza en el Escalafón general del Magisterio, el reconocimiento de los servicios prestados en las diferentes plazas que sucesivamente ha servido, y que se le considere como excedente en el Escalafón nacional, porque en el escalafón se determina claramente, “que no podrán alegar derecho alguno respecto al escalafón general del Magisterio”, los Maestros que presten servicios en escuelas municipales o subvencionadas por el Estado.

Castigos.—Se concede el indulto de la pena de separación de la enseñanza por un año, impuesta a doña Evarista Balsa

Reigada, Maestra que fué de Rivas de Gil (Lugo).

Licencias.—Se conceden treinta días de licencia por enfermedad a don Manuel Valseca Botas, Maestro de Casarrubielos (Madrid).

Dispensas por defecto físico.—Se conceden dispensas, para cursar y ejercer el Magisterio, a don Demetrio Rodríguez, a doña Julia Ortiz, a don Antonio Hidalgo y a don Antonio Ardinez.

Jubilaciones.—Se conceden, por haber cumplido la edad, a don Antero de San Daniel, Maestro de Morales del Rey (Zamora), y a doña Juana Echaide Yoldi, Maestra de Idiazabal (Guipúzcoa).

Por haber cumplido la edad reglamentaria, a doña Francisca García Balles-ta, Maestra de Hurchillo (Orihuela) (Murcia); a doña María del Milagro Miller, Maestra de Alicante; a don Simón Sánchez Martín, Maestro de Duruelo (Avila); a don José Manuel González de la Riva, Maestro de Ayamonte (Huelva), y a don Ramón Fernández Miguelez, Maestro de Villanueva de Jamuz (León).

Por corresponderles cesar como Maestros sustituidos, a doña Micaela Rodríguez Talavera, Maestra de Ancuela (Madrid), y a doña Simona Romo Bayo, Maestra de Carpio del Tajo (Toledo).

Núm. 106. 24 de noviembre de 1931.

Excedencias.—Se conmuta la concedida a doña Dolores Organista, por la ilimitada que solicita.

Renuncias de cargos.—Se admite la presentada por don Juan Cánovas Pallarés, Maestro de Beamud (Cuenca).

Castigos.—Se conceden indultos de separación definitiva de la enseñanza y el reingreso en el Escalafón del Magisterio, después de haber demostrado la aptitud física y pedagógica, a doña Isabel del Caño Mendez, Maestra que fué de Cereceda (Burgos), y a doña Ernestina Carballo Quevedo, Maestra que fué del Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife). Se impone a doña María Pérez y Pérez la suspensión de medio sueldo durante dos meses, recordándole la obligación que tiene de residir en la localidad en que se halla instalada la Escuela y que, a la mayor brevedad, procure solicitar el traslado.

Se dispone que el Consejero de Instrucción, don Sidonio Pintado, visite el pueblo de Valle de la Serena (Badajoz), para tener informes concretos sobre la actuación del Maestro en la mencionada localidad.

Se desestima el expediente incoado por don Víctor Castellarnau contra la Real orden del Ministerio, en el que se le declaró incapacitado para desempeñar escuelas con carácter interino.

Se declaran incurso en la Real orden del 9 de septiembre de 1851, por abandono de destino, a doña Cándida Ocón Maestra de Pezuela de las Torres (Madrid), y a doña María Dolores Carmona Maestra de Ferrera (Lérida).

Licencias.—Se dispone que únicamente el señor ministro está autorizado para conceder licencias de tres meses; y únicamente a los consejos provinciales les corresponde las de enfermedad, alumbramiento y oposiciones.

Dispensas por defecto físico.—Se conceden dispensas para cursar y ejercer el Magisterio a doña María Bolufer y a doña Sacramento Mainier Lasierra.

Jubilaciones.—Se conceden, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Amalio Moreno, Maestro de Ciudad Real; a don Mateo Ranz Huerta, Maestro de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real); a don Nicolás Carretero Pastor, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid; a doña Ambrosia Sampedro Hazas, Maestra de Puenteveiego (Santander); a doña Adelaida Pérez Prieto, Maestra de Majadahonda (Madrid); a doña Arsenia Córdoba y Oña, Maestra de Zurita (Santander); a don Diego Mollera Rueda, Maestro de Sevilla; a don Emilio Valdés Llavona, Maestro de El Carmen Moro (Oviedo), y a don Benito Sánchez de Dios, Maestro de Albandiprendes (Oviedo).

Por corresponderle cesar como Maestra sustituida, a doña Isabel Muñoz, Maestra de San Andrés de Trubia (Oviedo).

Por contar más de cuarenta años de servicios, a doña María de la Soledad Colimas, Maestra de Cabeza de Béjar (Salamanca).

Núm. 107. 27 de noviembre de 1931

Subvenciones.—Se conceden 2.000 pesetas a don Teodosio Leal Quiroga, director de la Escuela Superior del Magisterio; 150.000 pesetas a don Luis de Santullano, secretario del Patronato de Misiones pedagógicas; 14.000 pesetas a don Alfonso Roca Rabell, presidente de la Escuela de las Artes del Libro, de Barcelona; 5.000 pesetas a don Rafael Chacorís, vicepresidente de la Sociedad Malagueña de Ciencias, de Málaga; 2.000 pesetas a don José Cotrina Ferrer, presidente del Ateneo de Mahón (Baleares); 3.000 pesetas a don Juan B. Lena Sánchez, director de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Jaén; 3.000 pesetas a don Narciso Alonso Cortés, presidente de la Academia de Bellas Artes, de Valladolid; 4.000 pesetas a don Angel Peláez Quintilla, vicepresidente de la Asociación de Cultura Musical, de Madrid; 2.000 pesetas a don Manuel Massoti Escuder, director del Conservatorio de Música y Declamación, de Murcia; 2.000 pesetas a don Narciso Alonso Cortés, presidente de la Academia

de Bellas Artes de Valladolid; 5.000 pesetas a don Joaquín Poza Cobas, vicepresidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Pontevedra; 20.000 pesetas a don Rogelio González Fúster, vicepresidente de la Sociedad Española de Amigos del Arte, de Madrid; 4.000 pesetas a don Gustavo San Martín, presidente de la Sociedad Coral, de Santander.

Jubilaciones.—Se concede por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José Daniel Rodríguez Hernández, Maestro de Grullas (Oviedo).

27 noviembre.—O. Nombrando dos Inspectores superiores de Enseñanza.

Visto el expediente acerca de la provisión, mediante concurso, de tres plazas de Inspectores superiores de enseñanza con destino a la Inspección Central, conforme con el Consejo de Instrucción pública.

Este Ministerio ha acordado nombrar a don Fernando Sáinz y Ruiz y a don Antonio Ballesteros Usano, números 1 y 2 de la propuesta formulada por el indicado Consejo, declarando desierta la tercera plaza, que se anunciará su provisión por nuevo concurso.

De conformidad con el artículo primero adicional del Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República, fecha 2 de octubre último, en tanto se incluyan en los Presupuestos del Estado las consignaciones para el servicio de la Inspección Central, los Inspectores superiores nombrados continuarán percibiendo los sueldos que les corresponden en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza y una gratificación de 3.000 pesetas anuales por gastos de residencia, aparte de las dietas y gastos de locomoción correspondientes a las visitas que giren por orden de la Dirección general.

Méritos y servicios de don Fernando Sáinz y Ruiz.

Maestro de Primera enseñanza y Bachiller, con nota de sobresaliente.

Profesor normal e Inspector.

Tiene cursadas y aprobadas la mayor parte de las asignaturas de la Licenciatura de Derecho y ha sido pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Cuenta con diez y siete años de servicios en la Inspección de Primera enseñanza y ha organizado cuatro cursos de perfeccionamiento para Maestros.

Fundó y presidió la Asociación de Protección del niño; ha presidido el Patronato Escolar, que sostiene varias cantinas y colonias, cines y Roperos escolares.

Es autor de ocho obras pedagógicas originales, y traducidas del inglés y francés otras seis.

Ha contribuido a la construcción de más de 400 Escuelas.

Méritos y servicios de don Antonio Ballesteros Usano.

Profesor normal y Bachiller.

Tres veces pensionado por la Junta para Ampliación de estudios; ha iniciado las colonias escolares de Segovia; ha organizado los Centros de colaboración pedagógica y los Congresos pedagógicos; ha creado 96 Escuelas, y mediante su colaboración se han construido 54 Grupos escolares.

Cuenta con diez y siete años de servicios en la Inspección.

Secretario de la Universidad Popular y fundador de numerosas Asociaciones de Amigos del niño y de la Escuela.

Es autor de seis obras pedagógicas y traductor de otras dos. ("Gaceta" 29 noviembre.)

Lotería de Navidad

Participación gratuita, ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el número

35.159

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1931, tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número

35.159

que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100 al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos del número

35.159

fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20	por 100	al 1.º	300.000	pesetas
17,50	por "	al 2.º	262.500	"
15	por "	al 3.º	225.000	"
12,50	por "	al 4.º	187.000	"
10	por "	al 5.º	150.000	"
7,50	por "	al 6.º	112.500	"
5	por "	al 7.º	75.000	"
2 ½	por "	al 8.º	37.500	"
2 ½	por "	al 8.º	37.500	"

Ahora, que la suerte proteja a nuestros abonados.



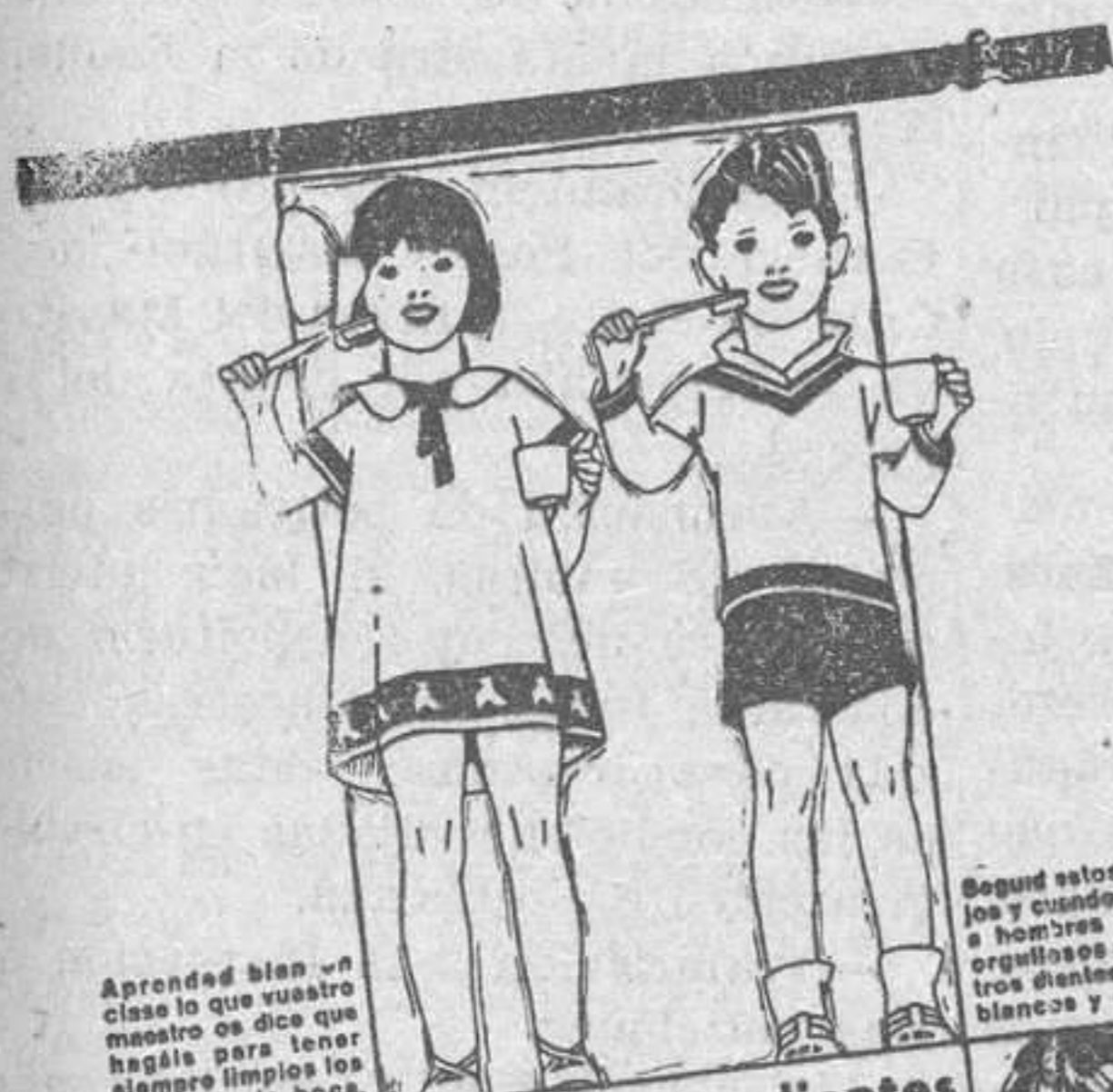
MENSAJE A LOS MAESTROS

Un cartel pedagógico para que los niños se limpien bien los dientes

Evitemos a los niños padecimientos derivados de faltas de aseo bucal. Hoy se incluyen las enseñanzas higiénicas en los programas pedagógicos. Ayuda mucho a la labor educadora de los padres, no siempre sobrados de tiempo, el hacer que los alumnos practiquen ejercicios de limpieza de dientes.

Inspirados en esa orientación, hemos editado un cartel de un metro de alto y 70 cms. de ancho, montado sobre tela y con dos molduras de madera. Los maestros directores que deseen colocarlo en la clase de Gimnasia para que los niños practiquen a diario los ejercicios señalados, deben pedirnoslo en carta con membrete y sello del Colegio que dirijan. Seguidamente les enviaremos, a título de obsequio, el cartel y una docena de muestras de Pasta Dens o de Pasta Dentífrica Gal.

La Pasta Dens, lo mismo que la Gal, es un buen dentífrico español, inofensivo y eficaz, cuyo consumo aumenta cada día. Es suavísima y sabe a menta dulce. Está analizada en laboratorios oficiales y recomendada por los dentistas. Es un dentífrico ideal para habitar a los niños a limpiarse los dientes.



Aprended bien en clase lo que vuestro maestro os dice que hagáis para tener siempre limpios los dientes y la boca.

Seguid estos consejos y cuando lleguéis a hombros estaréis orgullosos de vuestros dientes fuertes, blancos y sanos.

Limpiaos los dientes todos los días

Los niños diligentes y cuidadosos se limpian los dientes con Pasta Dens porque es buena, suave y sabe a menta dulce.



Los que se limpian bien los dientes a diario, están siempre contentos porque tienen la boca sana.

PERFUMERÍA GAL MADRID - BUENOS AIRES

Los niños que no se acuerdan de limpiarse los dientes todos los días, se exponen a padecer de la boca.

¿Qué tiene la Pasta Dens que hace tanto bien a la boca? Esencias vegetales que limpian, desinfectan y perfuman: todo lo que necesitamos para cuidar bien la dentadura y las encías. Es absolutamente inofensiva. Usadla con toda confianza.



1 Cubrid el tubo del cepillo con Dens y limpiad los dientes en 30 movimientos circulares.



2 Pasad el cepillo otros 20 veces por la parte de dentro en sentido vertical.



3 Pasad 10 veces por cada uno de los lados de los molares en todos sentidos.



4 Enjuagad después de comer. Que el dentífrico os quede bien la boca una vez al día.

El plazo para pedirnos los carteles y muestras termina el 31 de Diciembre de 1931.

Maestros: Pedid carteles y muestras de PASTA DENS

PERFUMERÍA GAL
Isaac Peral, 10. - Madrid

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Exámenes de ingreso en la Normal.—

Se han convocado exámenes de ingreso en la Normal (San Bernardo, 80) para los que tengan el título de Bachiller o de Maestro. Concurrirán el viernes día 4, a las cuatro de la tarde.

Formarán el tribunal los señores Retortillo (don Alfonso), Ibáñez Martín, Portilla, Ortiz (don Cayetano) y la señora Mayoral.

De Madrid.—La Junta municipal de Primera enseñanza en la última sesión ha acordado:

Que, previos los trámites legales, se suplemente un nuevo crédito de 15.000 pesetas para adquirir el mobiliario escolar que se precisa con toda urgencia, a fin de que puedan funcionar las nuevas Escuelas que habrán de instalarse en los locales tomados en arrendamiento en las calles del Pacífico, 79; Santísima Trinidad, 1; Covadonga, 13; San Opropio, 4, y las de ampliación de los Grupos Magdalena Fuentes, San Eugenio y San Isidro y Concepción Arenal; debiendo adquirirse los muebles que a continuación se expresan, que suministrará el adjudicatario del último concurso, don Mariano Maldonado Bartolomé, con sujeción a los precios señalados en el referido concurso, que son los siguientes: 150 mesas bipersonales, en sus tres tamaños, a 52 pesetas una; 12 mesas para Profesor, con tres cajones, a 95 pesetas una; 12 armarios vitrinas, con puertas de corredera, a 185 pesetas uno; 12 sillones estilo inglés, a 65 pesetas uno; 12 encerados murales, grandes, a 43 pesetas uno; 60 sillas pequeñas, a 14 pesetas una; 40 ídem grandes, a 15 pesetas una; 80 perchas, de seis ganchos cada una, a 7,50 pesetas, y 12 bancos de listones, con respaldo, de 1,80 metros de largo, a 40 pesetas uno; todo de madera de pino, seca y limpia, y barnizado en primera calidad.

Votaron en contra los señores Layús, Regúlez, Rato y Zunzunegui.

Autorizar al propietario de la casa números 13 y 15 de la calle de Juan de la Hoz para que realice por su cuenta las obras que aconseja el Vocal Arquitecto, consistentes en la elevación de plantas para aumentar dos clases, reforma de todos los servicios sanitarios y arreglo de una vivienda para el conserje; y una vez que haya realizado dichas obras, se aumenten hasta 12.000 pesetas los alquileres que hoy se satisfacen por las dos Escuelas nacionales instaladas en dicha finca.

Se libren a favor del industrial don José Gutiérrez 168 y 620 pesetas, importe de las obras realizadas, para la re-

forma de las Escuelas al aire libre de los Viveros de la Villa y colocación de una lápida en el Grupo escolar Jaime Vera.

Que se tomen en arrendamiento por cinco años los locales ofrecidos en la planta primera de la casa número 13 de la calle del Marqués de Zafra, para instalar en los mismos dos Escuelas públicas con vivienda para los Profesores, mediante el alquiler de 10.000 pesetas.

Que se tome en arrendamiento por cinco años un local en la casa número 65 de la calle de Zurbano, para instalar en el mismo cuatro Escuelas públicas con sus servicios complementarios, mediante el alquiler de 12.000 pesetas anuales.

Que se tome en arrendamiento por cinco años la planta baja de la casa número 6 de la calle de Jesús Golderos (Colonia de la Arganzuela), con destino a Escuelas públicas, mediante el alquiler de 3.000 pesetas anuales.

Que se tome en arrendamiento por cinco años los dos locales ofrecidos para Escuelas en la planta baja de la casa número 4 de la calle de San Opropio, mediante el alquiler de 300 pesetas mensuales cada uno.

De Barcelona.—Se advierte a los Maestros interesados la imposibilidad de incluirlos al ingresar sus partes posesorios luego del cierre de nóminas; figurarán, en cambio, en la próxima, ya que el retraso suyo es causa de la demora, pero no motivo de alarma; se recomienda diligencia a los que sean altas estos días finales de año para evitarles cualquier contratiempo. Lo mismo cabe decir de los partes de adultos; hay Maestros que los han enviado cerrada la nómina y se toman la molestia de duplicar el parte; en la próxima quedarán cumplidos los deseos de todos los que se encuentran en los casos arriba señalados.

Los Maestros propietarios altas en esta provincia deben remitir, al tiempo de las copias posesorias, una hoja de servicios firmada en la fecha en que son alta, para unirla a su expediente personal, los que no lo hubiesen hecho o tengan duda, en particular los que eran excedentes, conviene que lo hagan consignando con claridad en la hoja la clase y fecha en que comenzó su excedencia y el número del boletín del ministerio que insertó la concesión de la misma.

Se facilitan a la Dirección general muchos datos profesionales pedidos telegráficamente, certificaciones de servicios y partes relacionados con los diversos concursos y corridas de escalas.

De Burgos.—Según vemos en la Prensa de aquella capital, se convoca a todos los Maestros y Maestras interinos

de esta provincia, a una reunión que tendrá lugar el domingo, 6 de diciembre, a las doce horas, en la Escuela de niños de San Pablo, de esta ciudad, con el fin de gestionar se nos acredite el sueldo de 3.000 pesetas desde el 1 de julio último.

Dada la importancia de la reunión, se suplica la mayor asistencia y en su caso mandar la adhesión.

De Coruña.—Reunido el Consejo provincial de Primera enseñanza bajo la presidencia del señor Díaz Rozas y actuando de secretaria la culta profesora de la Normal doña Emilia Merino, tomó los siguientes acuerdos:

Pasar a la Sección administrativa para trámite el expediente de apertura de la Escuela privada de la Fundación Carreras, de Corcubión.

—Acceder a la pretensión de ser rehabilitada en nombramiento de interina cursada por doña Gloria Barbazán.

—Concesión de licencia por alumbramiento a la Maestra de la Escuela nacional de Boimorto.

—Nombramiento de interino para la Escuela del Pósito marítimo de Cabo Cruz, en Boiro, a favor del Maestro que ya la regentaba por cuenta del Pósito pescador.

—Aprobación de peticiones para dar clases de adultas, si bien advirtiéndose que no es necesario solicitarlo por encontrarse todas las Maestras autorizadas para organizar estas enseñanzas en las condiciones fijadas en circular recientemente publicada.

—Tramitación a la Inspección de varias peticiones.

—Aprobación de permisos concedidos a interinos cursillistas.

De Lugo.—Han solicitado del Consejo provincial de Primera enseñanza, servir Escuelas con carácter interino en esta provincia, los Maestros siguientes:

Don Ramón González López, don José Díaz García, don Francisco Costa González, don Antonio Docampo de la Fuente, don Germán Fouz Alvarez, don Hermenegildo González Fierro, don Jesús Chavez Carnero, don Manuel Sánchez Ferreiro, don José Robles Díaz, don José Rodríguez Recalde, don Domingo Lence Trasorras y don Balbino López Rodríguez.

Doña Concepción Sánchez Campo, doña Presentación López González, doña María Lago Fernández, doña Manuela Alvarez Castro, doña Victorina Rodríguez Pascual, doña Antonia Fernández López, doña Teresa Araujo Saavedra, doña María Martínez Alvarez, doña Rita García Fernández, doña Amelia Vázquez Vila, doña Antonia Fernández López, doña María Teresa Díaz Castroverde y doña María Palmeiro Gandoy.

Por acuerdo del Consejo de la enseñanza, ocupará el número 250 bis, en la

lista de interinidades, doña María Piedra Melián Varela.

De Málaga.—Sobre unas nuevas Escuelas.—En la Inspección se nos informa, de la resolución poco grata para la causa de la enseñanza pública adoptado por el Ayuntamiento de Fuente de Piedra. Para mejorar y favorecer los intereses culturales en dicho pueblo, el Inspector Jefe logró con su propuesta al ministro, que se le concediesen dos nuevas escuelas por ser insuficientes las que allí funcionan. Cuando el pueblo celebra la mejora cultural conseguida, el Ayuntamiento entorpece aquel propósito, no facilitando ni el local para las mismas ni el material de enseñanza que la ley le obliga a adquirir.

Ayuntamiento más celoso por la enseñanza que el mencionado, al conocer el estado del asunto se propone acudir al ministerio para interesar que esas dos Escuelas que Fuente de Piedra no acepta al facilitar al Ayuntamiento los recursos debidos, se le concedan a ellos antes de que la provincia se quede sin dos nuevos centros primarios, cuando tanta falta hacen.

De Oviedo.—Escuelas de Anormales.—Han celebrado una conferencia en el despacho presidencial de la Diputación el vicepresidente de la Comisión Gestora, y los diputados señores García del Valle, González y García Fernández, con los médicos alienistas del Manicomio Provincial.

Fué esta conferencia un cambio de impresiones sobre la orientación y acoplamiento de algunos datos sobre la creación de la Escuela de Anormales, proyecto en el que está muy interesada la Diputación.

* * *

Por el Consejo provincial de Primera enseñanza, han sido hechos los siguientes nombramientos de interinos:

Don Matías Pereda Fernández, para El Llano (San Tirso de Abies); don José Juan Franco, para Villanueva de Oscos; don Angel Cufiádo Mota, para Bañugues (Gozón); don Francisco González Martínez, para San Andrés de Agues (Sobrescobio); doña María de las Nieves Arias Cachero, para Otero (Cangas del Narcea); doña Veneranda Prado Prado, para Llueves (Cangas de Onís); doña Mercedes Muñiz Pureta, para Urbiés (Mieres); doña Gregoria Díaz Suárez, para Santianes de Ola (Cangas de Onís); doña María de los Remedios Reyes Campa, para Panices (Laviana); doña María Josefa Ro-

dríguez Domínguez, para Alcedo (Miranda); doña Honora Huerta Fernández, para Boquerizo (Ribadedeva); doña Gudelia Covián Fernández, para Llanigo (Llanes); don David García Fernández, para Sección Graduada del Cuarto Distrito de Oviedo; don Teodoro Aparicio Gutiérrez, para la Sección Graduada del Cuarto distrito de Oviedo; don Remigio Nieto Senoriain, para la Sección Graduada del Cuarto distrito de Oviedo; don Emilio Rayón Fernández, para la Sección Graduada del Cuarto distrito de Oviedo; doña Julia Cabal Echevarría, para la Sección Graduada del Primer distrito (Fontán), de Oviedo; doña María de los Remedios García Alvarez, para Avín (Onís); doña Hortensia Rosón Prieto, para Cuvielles (Tineo); doña Amadora Villanueva Fernández para Riodoparco (Ibias); doña María Tejón Gómez, para Lorna (Cangas del Narcea); doña Milagros García Mallos, para Monasterio de Horno (Cangas del Narcea); doña Encarnación Abascal Cabal, para Vega (Amieva); doña María del Rosario Abascal Cabal, para Eno (Amieva); doña Encarnación Diego Casas, para la Sección Graduada del Primer Distrito (Fontán), Oviedo; doña Josefa Rodríguez Cabezas, para Villar de Huergo (Piloña); don Ignacio Pérez Luis, para la Sección Graduada del Cuarto distrito de Oviedo; doña Aurora Villar Llera, para Santiago de Sarriego; don Manuel González Fernández, Cortina, en Laviana, y don José Alvarez, para la Sección Graduada de Cangas de Onís.

Don Manuel Flórez Hidalgo, para Bayo (Grado); don Enrique Franco Juan, para Puelles (Villaviciosa); doña María Aurora Alvarez Suárez, para San Andrés (Trubia); don Paulino Rodríguez Hidalgo, para Santiago de Arenas (Siero); don José Manuel Briz Vicente, para Castro, Santa Eulalia de Oscos.

Orense.—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha nombrado los siguientes Maestros interinos.

Don José Rodríguez Portela, para la Escuela de San Pedro de Laroá, del Ayuntamiento de Ginzo; don Arturo Benito Silva, para la de niños número 2 de Verín; don José Murias Cantón, para la de Touza, en Esgos, de la lista supletoria.

Don Celso Gómez Pérez, para la de Paderne; don César Arias Losada, para la de Laza, en Montederramo; don Heliodoro Rodríguez Fernández, para

la de niños número, en Junquera de Ambía; don Avelino Aparicio Reibelo, para la de Orega, en Leiro; don Dositteo López Feijóo, para la de Alvarellos en Boborás; don Tomás Vila Fernández, para la de Santa Eufemia, en Lobera; don Sergio Vázquez García, para la de Espinoso, en Cartelle, y don Sebastián Díaz Alvarez, para la de Melón, con servicios interinos.

Don Manuel Tollón Mariñas, para la de Cangues, en Irijo; don Manuel Justo Rodríguez, para la de Quizanes, en Verín; don Daniel Fernández Fernández, para la de Mirallos, en La Peroja; don Apolinar Rivas Castro, para la de Arzádegos, en Villardevós; don Higinio Rodríguez Prada, para la de Quiroganes, en Verín; don Luis Romero, Hermida, para la de Pungin; don Secundino Lamas Cid, para la de Villar de Cerrada, en Nogueira de Ramuin; don Luis Canal Reire, para la de Manchica, en La Merca; don Luis Fernández Quintás, para la de Girazga, en Beariz; don Antonio Gómez Enriquez, para la de Hermida, en Beariz.

Doña Hermitana Feijóo Costela, para la de niñas de Melón; doña Elena Rollón Mariñas, para la de Pradoalvar, en Villarino de Conso, y doña María de la Asunción Campos, para la de Vilela, en Cualedro, con servicios.

Y doña Purificación Osorio Rodríguez, para la Amiudal, en Avión; doña M. Angeles Gallego, para la de Paradelá, en Manzaneda, y doña Elicia Peña Perdiz, para la de Libás, en Calvos de Radín, sin servicios.

De Tarragona.—Maestros interinos.—El Consejo provincial de Tarragona ha hecho público los nombramientos siguientes de Maestros interinos: don Jaime Solé Sanz, para Riudoms; don José Andreu Ferré, para Riudecols; doña Teresa Salvat Aguadé, para Godall; doña Luisa Calbó Porqueras, para Vandellós; doña María Montfort Andreu, para Valls, y doña Mercedes Almenara, para La Figuera.

De Valladolid.—Documentos que se reclaman a los Maestros que actúan en los Cursillos y que deberán presentar en el plazo de quince días, contados desde la fecha de este anuncio:

Maestros.—Número 15, don Antonio Besteiro Díaz, toda la documentación; 31, don Pablo Esteban Fernández, justificará pago de derechos; 49, don José Herrera Martín, copia compulsada de dispensa; 59, don Angel López Fernández, toda la documentación; 61, don Juan Laredo Fernández, justificará pago de derechos; 97, don Magín Sanromán Barrio, partida legalizada.

Maestras.—Número 6 bis, doña Isabel Andrés Zamora, justificará pago de derechos; 16, doña Francisca Antón Babón, hoja de servicios certificada; 58,

(4)

INSPECTORES MAESTROS Academia Charentón

Preparación por correspondencia dirigida por Profesores de Escuela Normal e Inspectores de Primera Enseñanza.

Informes: A. R. Charentón.—Santa Engracia, 143. Madrid.

doña Erotrida Castillo Bravo, una póliza de 2,40 pesetas; 58 tris, doña Carmen Casado Lanchares, una póliza de 1,20 pesetas; 68, doña María Cendón Hurtado, toda la documentación; 69, doña Domitila Collantes Valdívieso, pago de derechos y hoja certificada; 81, doña Carmen Doral Pazos, justificará pago de derechos; 87, doña Angeles Encalado Prieto, partida legalizada, 89; doña Lucía Erviti Camino, una póliza de 1,20 pesetas; 90, doña Lucila Erviti Camino, una póliza de 1,20 pesetas.

De Zaragoza.—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas que se indican:

Escuela nacional de Muel, a doña Cristina Lázaro Lorente.

Alagón, doña Teresa Gimeno Labarga.

Alagón, doña Carmen Ribón Larripa.

Calatayud, doña Carmen Hernández Gracia.

Tabuena, doña Simona López Hernández.

Moros, doña Angeles Pechil Giorla.

Vierlas, doña Victoria Ortín Navascués.

Casas de Esper (Ardisa), doña María R. Torrubia.

Azuara, doña Manuela García Gómez.

Cerveruela, don Jesús Cuber Riverés.

Ariza, don Francisco Luis Modrego.

Barrio Oliver (Zaragoza), don Pablo Serrano Ruiz.

Torres de Berrellén, don Doroteo Andrés Anadón.

Muel, don Maximiliano López Gutiérrez.

Alagón, don Carmelo Caudepón García.

Alagón, don Alfredo Muñoz Gutiérrez.

Los interesados deben recoger las correspondientes credenciales en la Presidencia del Consejo, establecida en la Escuela Normal del Magisterio primario de esta capital.

LIBROS Y REVISTAS

Arte de estudiar Matemáticas (Metodología, Didáctica y Cálculo mental), por Felipe Sáiz Salvat, Profesor de la E. Normal de Barcelona. Un vol. de 302 páginas, 12 pesetas.

Este libro es verdaderamente original en nuestra literatura matemática. Está dividido en tres partes: la primera trata de la Metodología de las matemáticas en general (78 páginas); la segunda de la Historia de las matemáticas (172 páginas), y la tercera del Cálculo mental (50 páginas). Las tres partes están desarrolladas con pleno conocimiento de la materia y constituyen un estudio muy completo, muy instructivo y muy recomendable para cuantos se interesan por las matemáticas. Lo

Maestros, especialmente, sacarán mucho provecho del estudio y meditación sobre esta obra, altamente recomendable.

Dibujo geométrico. — Su práctica y aplicaciones más usuales, por S. Mayoral, Profesor de la asignatura, publicada por la Casa Luis Giff, de Barcelona.

Se acaba de publicar la segunda parte de esta obra, que comprende la representación de sólidos en proyección ortogonal con ligeras nociones de dibujo artístico sobre perspectiva y figura.

Es un libro admirablemente editado que como el de la primera parte, ha de tener una gran aceptación del público.

Precio de cada una de las partes, tres pesetas ejemplar.

Puede pedirse a esta Administración.

preguntas y respuestas

Correspondencia escolar.—P. He establecido la correspondencia escolar entre los niños de mi Escuela y los de otras ciudades españolas. ¿Cómo podría establecerla con niños de países extranjeros?—Un Maestro balear.

R. La correspondencia escolar sabemos que se halla establecida en muchísimas Escuelas y que en estos últimos años se ha extendido extraordinariamente. La correspondencia escolar de los niños españoles se hace especialmente con los escolares de las Repúblicas hispanoamericanas.

Conviene que sepan los Maestros que el Boletín de la Sociedad de Correspondencia Escolar Internacional (con sede en el Instituto internacional de Cooperación Intelectual, 2, rue de Montpensier París), contiene noticias sobre asociaciones u oficinas que se encargan de promover la correspondencia interescolar en diversos países: En Italia, el Centro Italiano per la corrispondenza scolastica internazionale (Salita del Grillo, Roma); en Holanda, el Nederlandsch Bureau van internationale schoolcorrespondentie (Jan van Goyenkade 44, Leiden); en Rumania, la Oficina Rumaná de la C. S. Y. (Splaiul Davila 8, Bucarest); en España, la Sección juvenil de la Cruz Roja Española (calle Sagasta 10, Madrid). En Alemania, la Deutsche Pädagogische Auslandstelle (Kurfürstenstrasse 155, Berlín), es el centro oficial de la C. S. Y. en aquel país; publica un boletín en uno de cuyos números recientes da cuenta de haberse establecido un centro para la correspondencia escolar internacional en esperanto: el Esperanto Büro (Brandenburgische Strasse 5/1, Berlín). En Inglaterra se publica una revista "La Liaison" para propaganda de esa correspondencia entre Inglaterra, Francia, Suiza y Alemania. Su redacción está instalada en Mariborough Road 50, Watford.

El señor Sven Knudsen (calle Boylston 248, Boston), dirige en los Estados Unidos el centro "Mi amigo del Extranjero" que organiza la correspondencia entre jóvenes de escuelas norteamericanas y alumnos de los más variados países, como Lituania, Bulgaria, Australia, Nueva Zelanda, Escocia, Panamá y todas las naciones europeas.

El Club Internacional de Correspondencia (con cotización anual de diez francos oro; la mitad para los estudiantes y alumnos de escuelas primarias), publica anualmente un folleto en tres ediciones con la lista completa de sus miembros, la mayoría colegiales que desean establecer relaciones epistolares y canjear sellos postales, libros, periódicos, tarjetas postales, etc. El Club cuenta con "cónsules" en treinta y dos ciudades, los cuales proporcionan información a los miembros que viajan por sus países. El presidente es el señor Johannes Clasen y su secretaria funciona en Lüneburgerstrasse 35, Magdeburgo.

CRONICA GENERAL

DIA 1 DE DICIEMBRE

Madrid: Mañana jueves se reanudarán las clases en la Normal de Maestras. Se dispondrá de personal subalterno masculino para garantizar el orden en los pasillos y se exigirá el carnet escolar para ingresar en el recinto. Se da como seguro que el próximo martes, día 8, se verificará la elección de Presidente de la segunda República española. Aunque según costumbre la votación ha de ser secreta, como no hay más candidatos que don Niceto Alcalá Zamora, se cree que la Asamblea se pronunciará por aclamación. Se quiere revestir el acto de gran solemnidad. El traslado del Presidente a su residencia se hará con todo lujo de fuerzas de gala. Provisionalmente se habilitarán las habitaciones del duque de Génova en el palacio de la Plaza de Oriente como casa-habitación del Presidente. Hoy se tratará en la Cámara de la Organización de la Casa del primer Magistrado de la República. Tendrá una secretaria general, una casa militar y un introductor de embajadores. El presupuesto total de estos menesteres asciende a 2.200.000 pesetas, siendo el sueldo presidencial de un millón anual.

—En la sesión de ayer quedó terminada la discusión sobre la Constitución. Fué desechada por cuatro votos la enmienda que condicionaba el voto de la mujer. Asimismo quedaron desechadas otras enmiendas adicionales. La Comisión se retirará un par de días para proceder a la redacción definitiva del texto constitucional y hacer las correcciones de estilo y luego se procederá a

votarla íntegra en el Parlamento. Se propuso igualmente una enmienda pidiendo fueran reconocidos derechos pasivos a sacerdotes con más de cincuenta años de servicios, pero fué desechada. En 1 de enero dejarán de cobrar los ecónomos. La sesión de mañana se dedicará en el Parlamento a ruegos e interpelaciones, continuando con la discusión de las Confederaciones hidrográficas (hoy Mancomunidades). También se debatirá la cuestión del suceso del parque de María Luisa, en Sevilla, por supuesta aplicación de ley de fugas, y finalmente, se hablará de Hacienda. La reforma agraria queda aplazada durante algunos días. La cuestión política del día giró en los pasillos en torno al voto femenino. Algunos opinaban que la jornada había sido nefanda para el régimen, pues creen a la mujer en su mayoría derechista e influenciada por la cuestión religiosa. Se entrevistaron los señores Azaña y Alcalá Zamora. Tan pronto como se nombre Presidente, el actual Gobierno renovará los poderes, creyendo terminada su misión esencialmente constitucional.

—También se reunió el Gobierno en Consejo de ministros. Trataron, en especial, de la organización de la Casa del Presidente, y también, de las leyes complementarias que el próximo Gobierno ha de someter a las Cortes. Sin embargo, se cree que el actual Gobierno presentará aquellas leyes que crea circunstanciales con la Constitución. También se ocupó el Consejo de la reorganización del Turismo. Se harán economías y se amortizará personal. En cuanto a la cuestión ferroviaria se acordó en principio un aumento del 3 por 100 en la facturación, para mejoras del personal ferroviario. Al mismo tiempo el Estado cede, a dicho personal, su participación en el seguro ferroviario.

—Se ha reunido el Congreso ferroviario que representa a más de 48.000 trabajadores. La U. G. T. pide que se nacionalicen los ferrocarriles, ya que hoy existen 83 Compañías particulares en España. El Gobierno prometió estudiar el asunto. Durante la Asamblea, un miembro de Aranda de Duero, promovió una violenta discusión por haber lanzado un manifiesto de acusación. Le defendió don Trifón Gómez, y el

acusador, que no supo rectificar, fué expulsado del partido. Ha terminado la Asamblea de transportistas en la que se acordó la colegiación de todos los ramos del transporte. Se pidió la supresión de la exclusiva de transporte por carretera.

—El general Sanjurjo ha rectificado las manifestaciones que le atribuía un periodista de "Excelsior" (Paris), en lo tocante a la cuestión religiosa española. Aconseja el silencio para los hombres representativos para no ver comprometida su autoridad. Va por buen camino la cuestión de la dependencia mercantil. Los patronos celebrarán una Asamblea y han prometido que no usarán represalias con los dependientes. El Municipio madrileño, en sesión nocturna, ha aprobado los próximos presupuestos, que suben a más de 96 millones. La sesión transcurrió sin ningún incidente y reinó la mayor unanimidad.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Monedas: Interior, 4 por 100, 60 a 60,25; Exterior, 4 por 100, 70 a 75; 5 por 100 amortizable, 900; con impuesto, 78; ídem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 85. Moneda: francos franceses, 46,65; francos suizos, 231,90; libras, 40,00; dólares, 11,93; marcos oro, 2,835.

Provincias: Se ha declarado la huelga general de barberos en Barcelona. Solá Cañizares fué obsequiado por su actuación edilicia. Dos guardias cívicos arrojaron en el salón del banquete botellas de amoníaco. Se ha quejado el Fomento del Trabajo Nacional de la restricción en el suministro de moneda extranjera. Se han reintegrado al trabajo los 1.600 metalúrgicos en huelga.

—De su regreso de Francia, donde fué a estudiar la actuación de la Policía francesa, ha hecho declaraciones en San Sebastián el señor Galarza. Se propone reorganizar los servicios policíacos y emprender en la frontera una acción conjunta con la Policía francesa. Se dividirá el Cuerpo en dos secciones, una para la investigación criminal y otra para las cuestiones sociales. La nación se dividirá en tres zonas: Madrid, Barcelona y Sevilla.

—Ha mejorado la situación en Bilbao y los obreros han vuelto al trabajo.

excepto en Baracaldo y Sestao, donde sigue el paro general. Ha manifestado el gobernador que no hay libertad de sufragio, por cuyo motivo no se puede celebrar el plebiscito de Altos Hornos. Los panaderos de Cádiz se han reintegrado al trabajo. En Bilbao fueron detenidos diez comunistas, sorprendidos en reunión clandestina, a quienes se cortó la retirada por la Policía y la Guardia civil. Ha dimitido el gobernador de Granada.

—Los estudiantes de Valencia se han declarado contra la F. U. E. y están en huelga. Protestan contra la representación que el ministerio concedió a la F. U. E. en los Claustros Universitarios. El acuerdo de huelga fué sancionado en Asamblea por 800 estudiantes. En Zaragoza los estudiantes se han reintegrado a las clases. Con motivo de las vacaciones de Navidad, los escolares promovieron algaradas en Barcelona. El rector prometió dar una nota en la que dice que no se concederán este año, como se suponía, las clásicas vacaciones. Se ha dispuesto que los tapices del Alcázar vuelvan a Sevilla. Los extranjeros se han asociado en Sevilla, agrupando a veintiún mil asociados. Los harineros de Zaragoza se han quejado a causa de la crisis general de trabajo. En Salamanca ardió una fábrica de velas.

Extranjero: Entre diversos bandos políticos en Insbruck (Alemania) se han producido desórdenes durante una reunión de los cristianos sociales y han resultado heridas doce personas. El día 21 se celebrará en Londres la venta de las joyas que pertenecieron a la Corona de Baviera; entre ellas figura el famoso diamante azul, que pesa 40 quilates. Alemania ha establecido el coeficiente de moneda depreciada y prepara otra medida contra la exportación inglesa. El próximo lunes empezarán las negociaciones comerciales entre Inglaterra y Francia.

—Ha sido abandonada la aldea de Le Pomet por su único morador, que vivía entre ruinas, el cual ha vendido sus tierras al Estado.

—Han sido detenidos en Berlín un banquero turco y un comerciante yanqui, acusados de comerciar con estupefacientes. Una fábrica de tintas hizo explosión en Dusseldorf. Murieron dos personas y otra quedó gravemente herida. En Nicaragua hubo un combate entre rebeldes y guardias nacionales. Resultaron muertos diez rebeldes y hay bastantes heridos. Se ha llegado a un acuerdo en el Consejo de la Sociedad de Naciones respecto al conflicto chino-japonés. Japón evacuará la Manchuria, aceptando la base quinta, aunque sin plazo determinado y China acepta la comisión investigadora que va a enviar-

Toda carta que no esté en nuestro poder el día 18 y el giro perteneciente a la misma, hecho con anterioridad al día 15, será despachada sin Lotería de Navidad

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Medía ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

se para depurar los hechos, aunque si-
guen escaramuzas sueltas y actos de
bandidaje.

DIA 2 DE DICIEMBRE

Madrid: En la sesión de la Cámara se aprobó el proyecto de la ley sobre suboficiales del Ejército. El señor Azafía explicó el alcance del proyecto que forma parte del plan de reformas militares. Todos los artículos fueron aprobados rápidamente. El señor Ortega y Gasset (don Eduardo) quiso oponerse a la aprobación en aquella sesión. El señor Sánchez Guerra propuso que la pensión concedida a la viuda de Cananejas se repartiera entre ésta y sus hijas y así lo acordó la Cámara. La primera parte del debate se dedicó a ruegos y preguntas. El alcalde declaró que los presupuestos municipales serían nivelados y que se liquidaría con superávit. No se han aumentado los arbitrios. Se anuncia la baja en la carne de cerdo. Ha pasado al contencioso-administrativo el nombramiento de secretario del Ayuntamiento de Madrid, que se hizo a favor del señor Berdejo.

—Continúan los preparativos para el nombramiento del presidente de la República. El día 7 se someterá el texto constitucional a su total aprobación, el 8 se promulgará la Constitución, el 10 se elegirá al Presidente y el 11 prometerá el elegido. Asistirán representaciones de las fuerzas regionales y Regu-

lares de Marruecos. A las tres de la tarde del 11 será la ceremonia en el palacio de la plaza de Oriente.

—Continuó la reunión del Consejo ferroviario. Se dió un plazo de quince días al Gobierno para que decida sobre la nacionalización de ferrocarriles y luego se deberán hacer efectivas las mejoras pedidas. La Asamblea acordó una moción de censura contra el Gobierno.

—Los diputados vasconavarros volverán al Parlamento coincidiendo con la elección de Presidente. Para mañana se han anunciado en la Cámara las interpelaciones sobre Confederaciones Hidrológicas. La Policía ha descubierto en una casa de empeño una ocultación de armas y mala venta de alhajas con complicaciones de usura.

Del 2 al 6 del próximo enero la F. A. E. organizará una semana pedagógica. Para presentación de Memorias y detalles pueden dirigirse los interesados a Manuel Silvela, 7. En el Colegio de Médicos, Esparteros, 9, se celebrará mañana, a las siete de la tarde, una sesión de pediatría.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda: Interior 4 por 100, 60,75; Exterior 4 por 100, 70; 5 por 100 amortizable, 1900, con impuesto, 77,85 a 78; ídem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 85. Moneda: francos franceses, 46,70; francos suizos, 232,30; libras, 39,50; dólares, 11,925; marcos oro, 2,835.

FRANQUEO CONCERTADO

Provincias: Se tomaron grandes precauciones en Barcelona ante la celebración de la sesión del Ayuntamiento. Las bocacalles estaban tomadas y las derechas se retiraron. El sacerdote ha sido suprimido de los cementerios. Han sido rechazadas en Gijón las bases obreras. La Federación del Sindicato quiere mantener a los colocados durante la huelga. Se ha extendido el paro en Huelva. Continúa en Valencia la huelga estudiantil. En Zaragoza y Murcia funcionan las clases normalmente. Mañana se celebrará el plebiscito de Altos Hornos. Para garantizar el orden se han concentrado fuerzas. Se han practicado 12 detenciones. Ayer no hubo incidentes.

—Se ha declarado en Vitoria la huelga general. Una manifestación se dirigió al gobernador para pedir la libertad de los detenidos. El comercio abrió, pero a media mañana tuvo que cerrar ante las coacciones de los huelguistas. La Guardia civil patrulla por las calles. Los naranjeros de Valencia han reclamado con urgencia la presencia de vagones en las estaciones de ferrocarril de la provincia para el embarque de la naranja, pues la falta de locomoción les acarrea perjuicios. El gobernador prometió atender el ruego cerca de las Compañías.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Calle de la Colegiata, 7.